

CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C. INTRODUCCIÓN

Reseña histórica: La Entidad inició operaciones el 12 de marzo de 1970 como Centro de Trabajo Juvenil, entidad autónoma y de carácter privado. El 2 de octubre de 1973 se fundó el primer Patronato de esta Institución, el cual acordó el cambio de denominación a Centros de Integración Juvenil, A.C., (los Centros o CIJ) según escritura 43981 pasada ante la fe del Notario Público 69 del Lic. Carlos Prieto Aceves.

Fundamento legal de creación: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 26 apartado A que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización. Asimismo, la Constitución establece, específicamente, que habrá un Plan Nacional de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente, los programas de la Administración Pública Federal. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado el 12 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación es el principal instrumento de planeación de esta administración, y define las prioridades nacionales que busca alcanzar el gobierno mediante objetivos, estrategias y líneas de acción.

A su vez, la Ley de Planeación señala en su artículo 16, fracción IV, que las dependencias de la Administración Pública Federal deberán asegurar la congruencia de los programas sectoriales con el Plan Nacional de Desarrollo y programas especiales que determine el Presidente de la República. Asimismo, el artículo 17 fracción II establece que las entidades paraestatales deberán elaborar sus respectivos programas institucionales, en los términos previstos en esta Ley, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales o, en su caso, por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento, atendiendo a las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente observando en lo conducente las variables ambientales, económicas, sociales y culturales respectivas.

El artículo 4º Constitucional establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la propia Constitución.

El artículo 5º de la Ley General de Salud establece que el Sistema Nacional de Salud está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, así como por las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones. El artículo 7º determina que la coordinación del Sistema Nacional de Salud estará a cargo de la Secretaría de Salud y que le corresponde, entre otras atribuciones, establecer y conducir la política nacional en materia de salud (fracción I) y coordinar los programas de servicios de salud de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso determinen (fracción II).

En el acuerdo de sectorización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de septiembre de 1982, Centros de Integración Juvenil, A.C., fue incluido en los organismos sectorizados de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, con su carácter de empresa de participación estatal mayoritaria.

De conformidad con lo anterior, y según los Estatutos de Centros de Integración Juvenil, A.C., es una persona moral constituida como asociación civil, con personalidad jurídica y patrimonio propios, según consta en escritura pública número 43,165 de fecha 20 de octubre del 2010, y está asimilada en términos del artículo 46 del Capítulo Único del Título Tercero de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, como Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, sectorizada a la Secretaría de Salud.

Descripción de actividades del año fiscal reportado: Centros de Integración Juvenil (CIJ) contribuye con la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones (ENPA) “Juntos por la Paz”, impulsada por el gobierno federal mexicano, a través de sus programas de prevención, tratamiento y rehabilitación, investigación y enseñanza, y comunicación social. En el año, participaron 7,644 voluntarios, quienes realizaron el 61.2% de la cobertura institucional. Adicionalmente, en las redes sociales institucionales se realizaron 59,693 publicaciones que fueron vistas 25,120,429 veces. Para lograr este impacto, participaron 1,891 promotores digitales. Las cuentas de las diferentes plataformas alcanzaron 544,725 seguidores. Servicios preventivos: Se atendió a 8,962,647 personas, mediante 433,000 acciones. La mayor cobertura preventiva se realizó en el contexto escolar con 60%, seguido por el comunitario 30%, el de salud 6% y el laboral 4%. Tratamiento: Se otorgaron 515,596 consultas con las que se benefició a la población que acudió a CIJ para solicitar servicios especializados en salud mental y adicciones, proporcionando atención a 142,337 personas. Se brindaron servicios de tratamiento a 90,302 personas con expediente abierto: 49,422 pacientes y 40,880 familiares, en las modalidades de Consulta Externa Básica, Consulta Externa Intensiva (Centro de Día Terapéutico), Hospitalización y Reducción del Daño, adicionalmente se brindaron servicios a 52,035 personas en pre consulta y apoyo psicosocial. Se reportaron en Consulta Externa 23,553 egresos del total de pacientes, de los cuales el 75% egresó con mejoría. Mientras que en el Tratamiento Residencial se realizaron 1,049 egresos, de los cuales el 87% fue con mejoría.

Misión: Proporcionar servicios de prevención y tratamiento en salud mental para atender el consumo de drogas, con criterios de equidad, igualdad y no discriminación, basado en el conocimiento científico y formando personal profesional especializado. **Visión:** Otorgar servicios de calidad con equidad de género y no discriminación en prevención, tratamiento en salud mental, investigación y capacitación en materia de adicciones a nivel nacional e internacional, en respuesta a las tendencias epidemiológicas existentes. **Objetivos:** Contribuir a la salud mental y en la reducción de la demanda de drogas con la participación de la comunidad a través de programas de prevención y tratamiento, con equidad de género, basados en la evidencia para mejorar la calidad de vida de la población. **Valores:** Servicio, Calidad, Calidez, Compromiso, Equidad, Responsabilidad, Honestidad. **Objetivo social:** Teniendo como principal objetivo, la prestación de toda clase de servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas legales e ilegales, entre la juventud y público en general, siendo una de sus políticas generales la concertación interinstitucional y la promoción de la participación social, bajo los principios de equidad de género, inclusión social, responsabilidad compartida, honradez, bien común, transparencia, integridad e imparcialidad.

Estrategias Capacitación: Mantener un programa de formación y profesionalización para personal de salud, educación, gobierno, seguridad y sector social, en materia de prevención. **Logros:** Se capacitaron a 15,075 profesionales de la salud a través de 332 actividades: 278 cursos, 42 programas de capacitación interna, 7 diplomados y 5 maestrías. Del total de personas que concluyeron alguna capacitación, 813 corresponden a personal que labora en la institución y 14,262 a profesionales de organismos afines, con lo que CIJ contribuye al objetivo de formar recursos humanos especializados para la atención de la salud mental y las adicciones.

Estrategias Investigación: Determinar la forma y tendencias del consumo de sustancias entre población usuaria de los servicios institucionales de tratamiento, a nivel nacional, regional y estatal. **Logros:** Se continuó colaborando con el Instituto Nacional de Cancerología en el proyecto de Inestabilidad genómica y daño al DNA en usuarios de marihuana de la ciudad de México. Concluyó el proyecto Factores genéticos y epigenéticos asociados al abuso de sustancias, realizado con el Centro Nayarita de Innovación y Transferencia de Tecnología A.C. (CENIT2). Con la Universidad Veracruzana, se concluyó el proyecto de Factores psicosociales asociados al consumo de drogas en adolescentes del golfo de México. Se publicaron cuatro artículos en revistas indexadas. Durante el periodo se concluyeron 21 estudios de investigación.

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo: Las actividades institucionales y programas presupuestarios en los que le fueron asignados los recursos presupuestales a Centros de Integración Juvenil, A.C., se encuentran alineados al Eje general 2. Política Social, apartado “Salud para

CUENTA PÚBLICA 2022

toda la población” del Plan Nacional del Desarrollo 2019-2024. Así como en lo establecido en el Programa Sectorial de Salud 2019-2024, Objetivos prioritarios 3.- Incrementar la capacidad humana y de infraestructura en las instituciones que conforman el SNS, especialmente, en las regiones con alta y muy alta marginación para corresponder a las prioridades de salud bajo un enfoque diferenciado, intercultural y con perspectiva de derechos; 4.- Garantizar la eficacia de estrategias, programas y acciones de salud pública, a partir de información oportuna y confiable, que facilite la promoción y prevención en salud, así como el control epidemiológico tomando en cuenta la diversidad de la población, el ciclo de vida y la pertinencia cultural y 5.- Mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente, las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población.

LIC. IVÁN RUBÉN RÉTIZ MÁRQUEZ

Autorizó:

Cargo DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. SALVADOR MELÉNDEZ MARTÍNEZ

Elaboró:

Cargo SUBDIRECTOR DE RECURSOS
FINANCIEROS